

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0758-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2024

Asunto: Asentamientos Humanos "Triángulo de Piedra" y "María Guadalupe"

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento la Resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público Nro. SC-ORD-003-CPP-01 de fecha 03 de julio de 2023, mediante la cual se resolvió: *"Solicitar que en el término de 15 días, la Administración Zonal Manuel Sáenz, la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Dirección Metropolitana de Catastro, remita un informe actualizado respecto al estado y la pertinencia de la revocatoria de las resoluciones de expropiación especial del Barrio María Guadalupe y Triángulo de Piedra. Una vez que se cuente con los informes requeridos, convocar mesas de trabajo con las entidades municipales pertinentes"*; de la misma manera mediante Resolución Nro. SGC-ORD-016-CPP-003-2024 de fecha 29 de enero de 2024, se resolvió: *"Disponer que en el término de 4 días se remitan las respuestas de cada dependencia en cumplimiento a la Resolución Nro. SC-ORD-003-CPP-01; así mismo, Procuraduría Metropolitana deberá remitir un informe legal en el término de 15 días, respecto al procedimiento que se debe seguir o acciones que se deben tomar sobre la mediación y revocatoria de las resoluciones de expropiación especial de los Barrios María Guadalupe y Triángulo de Piedra. En caso de incumplimiento se oficiará al señor Alcalde para que realice un llamado de atención a las dependencias responsables"*.

De igual manera pongo en su conocimiento que se han realizado varias mesas de trabajo convocadas por este Despacho respecto a estos Asentamientos, mismas que se realizaron con fecha 30 de agosto de 2023, 07 de diciembre de 2023, 01 de abril de 2024 y la más reciente el día jueves 20 de junio de 2024, donde se efectuaron acuerdos con las dependencias municipales competentes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, solicito que, en el término de 3 días se remita a mi despacho un informe que contenga su criterio legal respecto al procedimiento que se debe



Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0758-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2024

seguir o acciones que se deben tomar sobre la mediación y revocatoria de las resoluciones de expropiación especial de los Asentamientos Humanos "Triángulo de Piedra" y "María Guadalupe", como se quedó como compromiso en dichas mesas de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- GADDMQ-DC-VA-2023-0329-O
- GADDMQ-DC-VA-2023-0668-O
- GADDMQ-DC-VA-2024-0371-O
- GADDMQ-DC-VA-2024-0691-O
- Resolución Nro. SGC-ORD-016-CPP-003-2024
- GADDMQ-SGCM-2024-0378-M
- Resolución Nro. SC-ORD-003-CPP-01

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Andrea Pardo
Directora Metropolitana de Catastro
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Magíster
Geovanna Alexandra Chávez Cangás
Directora Ejecutiva
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0758-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2024

Señor Magíster
Hernan Alejandro Ortiz Díaz
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

